

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), ocho (08) de noviembre de Dos mil veinti uno (2021)

Dadas las circunstancias presentadas en el trámite del presente asunto, atendiendo que se encuentra pendiente llevar a cabo la etapa de instrucción, programada para el día 25 de febrero de 2022, en razón a las pruebas que aún se encuentran pendientes por practicar, de conformidad con las directrices impartidas en el artículo 121 del Código General del Proceso se prorroga por seis (6) meses, el término para resolver esta instancia. (Inciso 5° artículo 121 C. G. del Proceso).

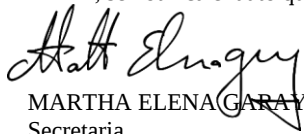
NOTIFÍQUESE.

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00181-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de noviembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 124, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria